

**“LO QUE DIOS UNIO, QUE NO LO SEPARE EL HOMBRE”
(Mt. 19,6)**

Por Lic. Roberto Cortés Saíenz

El título del presente trabajo es una sentencia que escuchamos todos aquellos que contraemos el sacramento del Matrimonio, en su celebración litúrgica, inmediatamente después del consentimiento mutuo.

Esta frase pronunciada por el sacerdote implica la unión y la indisolubilidad propia del matrimonio católico, dado que el amor de los esposos así lo exige, ya que abarca su vida entera, **“de manera que ya no son dos, sino una sola carne”** (Mt. 19,6)

De entre las ofensas a la dignidad del Matrimonio encontramos el divorcio, sobre el cual reflexionaremos.

El divorcio es una ofensa grave a la ley natural, ya que pretende romper el contrato, aceptado libremente por los esposos, de vivir juntos hasta la muerte. El divorcio atenta contra la Alianza de salvación de la cual el matrimonio sacramental es un signo. (Cat. Ig. 2384). Cabría entonces hacerse la siguiente pregunta:

¿Pueden divorciarse los católicos?

El divorcio es un gran mal social que hoy en día crece cada vez más, producto de matrimonios realizados a la “ligera”, sin la debida preparación, y con la mentalidad de que “si nos va mal, nos divorciamos”, o “el matrimonio debe durar tanto tiempo cuanto dure el amor”.

Esta frase la esgrimen, lamentablemente, muchos novios que pretenden casarse por la Iglesia. Ellos quizás ignoran que la indisolubilidad del sacramento del matrimonio es una condición esencial para recibirlo y aunque las leyes civiles lo permitan, la Iglesia, no.

La Iglesia no ha inventado la condena del divorcio ni la doctrina sobre el matrimonio indisoluble. Si recurrimos a las Sagradas Escrituras, encontraremos:

- . **Lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre.** (Mt.19,6)
- . **Quien repudia a su mujer (o a su marido) y vuelve a casarse comete un adulterio** (Mc.10, 1-12; Mt.18,3-9)
- . **Quien se casa con una mujer abandonada del marido comete adulterio** (Lc.16,18 ; Mt. 5,32)
- . **Si la mujer se separa, que no vuelva a casarse.** (1 Cor. 7,10-11)

Las razones que motivan a inclinarse a favor de la indisolubilidad del sacramento del Matrimonio, tienen su propia raíz en los males más frecuentes de la separación, como son:

- Violación de los derechos humanos de los hijos, que sufrieron antes del matrimonio y que sufrirán después por el abandono de uno de los padres y por el trauma que causará la separación.

- Situación del cónyuge que es inocente, el cual sufrirá por la ruptura de un amor y a veces de una vida, la cual es imposible de reconstruir.

- Daño social, debido a la crisis que representa una familia rota por el divorcio.

- Moral de los cónyuges y los hijos, deteriorada debido a las principales causas de los divorcios, como son: egoísmo, odios e infidelidades.

La Iglesia proclama la indisolubilidad apoyada tanto en la palabra de Dios como en la Tradición y en su historia, porque:

- Los esposos, por el sacramento del matrimonio, quedan insertos en la unión indisoluble de Cristo y su Iglesia.

- El sacramento es la imagen y el testimonio de la unión indisoluble, fiel y definitiva entre Cristo y la Iglesia como esposos.

- El amor y el compromiso matrimonial crean un vínculo permanente santificado por el sacramento del matrimonio, el cual es indisoluble hasta que la muerte de uno de los cónyuges lo pueda romper.

La doctrina de la Iglesia sobre la indisolubilidad y fidelidad del matrimonio debiera ser seriamente analizada y considerada por aquellos que piensan contraer el sacramento del Matrimonio. Lo doloroso de un fracaso debiera ayudar a reflexionar profundamente y ante Dios, para no asumir responsabilidades que después en la realidad no se cumplen.

Pienso que quizás una de las causas que originan el gran número de divorcios, esta precisamente en la ignorancia religiosa de las personas que solicitan la administración del Sacramento del Matrimonio.

El matrimonio se ve como un mero acto social; como una bendición especial que la Iglesia da a los nuevos esposos; como un convencionalismo social que “no está de más”, como una hermosa tradición, como una costumbre familiar, etc. En algunos casos, el matrimonio viene a ser como la liberación ante el yugo de unos padres muy exigentes, o una forma de vivir totalmente independiente, o una ventaja económica. Como podemos apreciar, existe una gama bastante amplia de razones por las cuales se casan nuestros jóvenes hoy en día, todas muy lejanas al espíritu verdadero del matrimonio cristiano, que no es más que una alianza, por la que un hombre y una mujer, dejando a sus respectivas familias, constituyen una íntima comunidad de vida y de amor.

Y es que el matrimonio, como sacramento que es, es una expresión de la fe cristiana, por lo tanto, quien lo reciba debe estar debidamente preparado, y no con una charla o jornada de uno o dos días o de un curso de una semana o un mes.

Quiero que todos reflexionemos en este punto: los sacramentos del bautismo en los adultos, la primera comunión y la confirmación, tienen un tiempo prudencial de preparación; el orden sacerdotal ocho años como mínimo, pero el matrimonio, sacramento que define la vida de dos personas e involucra a más, los hijos, se le da actualmente a las parejas después de una preparación, pero todo parece indicar que se necesita más profundización en la fe y en el origen y exigencias que pide este sacramento a los futuros esposos. Y es aquí donde alguien pudiera preguntarse: “Bueno, y si a pesar de tener una

buena preparación y la mejor de las intenciones, la convivencia con su pareja se hace imposible, ¿qué se hace?”.

Debemos decir primero, que este sacramento, como todos, otorga una gracia especial a quienes lo reciben con plena disposición y voluntad: la gracia de amarse con el amor con que Cristo amó a su Iglesia, perfeccionando así el amor humano de la pareja, reafirmando su indisolubilidad y santificándolos en el camino de la vida eterna.

Si a pesar de esto, ocurre que la convivencia con su pareja resulta imposible por problemas de infidelidad, violencia, alcohol, drogas, abusos de todo tipo, malos ejemplos para los hijos y otros, el cónyuge afectado puede pedir la separación, previamente asesorado con su confesor, o un sacerdote.

Esta solución es una medida ya en caso extremo, después de haber agotado todos los recursos para tratar de solucionar el problema, es decir, acudir a terapias, auxilio de especialistas, consultas con sacerdotes, etc.

Y viene entonces el dramático hecho de que la separación no es suficiente y la parte culpable pide el divorcio, afectando al cónyuge inocente. Es en este momento cuando será más que nunca necesario acudir a las fuentes de la gracia, la oración, la penitencia, las buenas obras y los sacramentos, para vivir con la cruz de una soledad dolorosa y sin culpa, pero que pudiera ser, bien vivida, un gran testimonio de fe y de amor a Dios y a su doctrina.

Se pueden producir dos alternativas: que el cónyuge afectado no se involucre en una nueva unión, dedicándose por entero al cumplimiento de sus deberes familiares y al ejercicio de su vida cristiana, dando a toda la comunidad un verdadero ejemplo de fidelidad al compromiso adquirido en el Sacramento del Matrimonio, **no existiendo impedimento alguno para recibir los sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía.**

La otra alternativa se refiere a aquellos que, divorciados, con culpa o sin ella, deciden rehacer sus vidas y se unen en nuevas nupcias, en vista quizás a la educación de los hijos y a buscar un apoyo moral y psicológico en reparación del daño sufrido anteriormente.

Cuando esto ocurre, estas personas no están separadas de la Iglesia; ellos pueden y deben acudir a la oración, la escucha atenta de la palabra de Dios, participación activa en la Santa Misa, educación cristiana de los hijos, practicar obras de caridad, justicia y misericordia así como incorporarse en la comunidad parroquial, haciendo los aportes que le permitan su nueva condición, pero **no deberán acercarse a recibir la Sagrada Comunión.**

A su vez, la Iglesia ruega por ellos y los atiende como a miembros necesitados con urgencia de su ayuda, estando los sacerdotes y toda la comunidad atentos a sus necesidades, sabiendo claramente que no está separado de la Iglesia, de cuya vida pueden y deben participar en cuanto a su condición de bautizados.

“La Iglesia, no obstante, fundándose en la Sagrada Escritura, reafirma su praxis de **no admitir a la comunión eucarística a los divorciados que se casan otra vez.** Son ellos los que no pueden ser admitidos, dado que su estado y situación de vida contradicen objetivamente la unión de amor entre Cristo y la Iglesia, significada y actualizada en la Eucaristía. Hay además otro motivo pastoral: si se admitieran estas personas a la

Eucaristía, los fieles serían inducidos a error y confusión acerca de la doctrina de la Iglesia sobre la indisolubilidad del matrimonio.

La reconciliación en el Sacramento de la Penitencia -que les abrirá el camino al sacramento eucarístico- puede darse únicamente a los que, arrepentidos de haber violado el signo de la Alianza y la fidelidad a Cristo, están dispuestos sinceramente a una forma de vida que no contradiga la indisolubilidad del matrimonio.

Del mismo modo, el respeto debido al Sacramento del Matrimonio, a los mismos esposos y a sus familiares, así como a la comunidad de los fieles, prohíbe a todo pastor – por cualquier pretexto, incluso pastoral- efectuar ceremonias de cualquier tipo para los divorciados que vuelven a casarse. En efecto, tales ceremonias podrían dar la impresión de que se celebran nuevas nupcias sacramentales válidas y como consecuencia inducirá a error sobre la indisolubilidad del matrimonio válidamente contraído.

La Santa Sede publicó una declaración en la que se reafirma la prohibición de recibir la comunión aquellas personas casadas por la Iglesia, divorciadas y que han vuelto a casarse, debido a declaraciones de algunos autores que motivaron la confusión en los fieles, los cuales con su magnífica buena intención, han dado una interpretación errónea a los Textos Legislativos en relación con esta materia.

El divorcio es el final de un mal comienzo, por lo que debemos recomendar a los novios, padres, educadores que contribuyan en todo lo posible a la preparación prematrimonial en todas sus modalidades, para que los novios puedan y cuenten con herramientas que les permitan realmente ser felices en su matrimonio, teniendo a Cristo como invitado de honor.

Los novios, entonces, deben ver de cara a Dios si realmente aceptan la doctrina de la Iglesia, si van al matrimonio dispuestos a cumplir los sentidos unitivos y procreativos de este sacramento y que sepan que si niegan alguno, no pueden recibirlo; deben evitar desde ya toda posibilidad de disolución del vínculo, combatiendo los factores que inducen a la ruptura matrimonial y cultivando el amor en el matrimonio con el mismo entusiasmo, entrega y sacrificio que lo hicieron en el noviazgo, siempre pidiéndole a Dios que los ayude a ser fieles a su gracia para vivir siempre en AMOR.